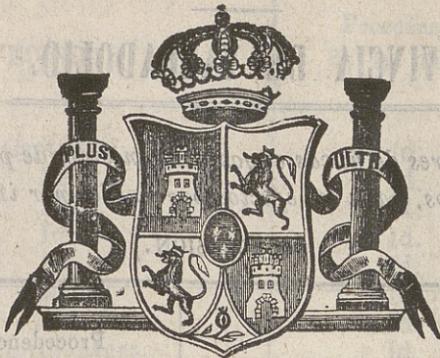


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo, sin novedad tambien en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

Num. 2.876.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

El dia 28 del corriente á las doce de su mañana bajo la presidencia de los Alcaldes de los pueblos que se anotan, tendrá lugar en pública licitacion la enagenacion de los productos forestales de los montes de su pertenencia, con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las Secretarías de los respectivos municipios.

PUEBLOS.	Aprovechamientos que se enagenan.	TIPO. Pesetas.
Canalejas de Peñafiel..	Los pastos de invierno de los montes Encinas y Olmar.	784
Castrillo de Duero.	Los pastos de invierno del monte Horcajo.	490
	La caza de pelo y pluma del mismo monte.	30
Cojeces del Monte.	Los pastos de invierno de los montes la Grama, la Orillada y Plantíos.	230
	El fruto de pino albar de los citados montes.	20
Langayo.	Los pastos de invierno del monte Valtejeros y Caspedregoso.	725
	La caza de pelo y pluma del expresado monte Valtejeros y Caspedregoso.	125
Manzanillo.	Los pastos de invierno del monte Matorral y Charco-Roldan.	570
	La caza de pelo y pluma del citado monte.	35
Montemayor.	La caza de pelo y pluma del monte La Pililla.	30
	La caza de pelo y pluma del monte La Frontera.	50
Quintanilla de Abajo.	El fruto de pino albar de los montes Carrascales y Vega de Santa Cecilia, pertenecientes á la comunidad de Peñafiel.	216
	Los pastos de invierno del monte Rebollada.	150
Piñel de Abajo.	Los pastos de invierno de los montes Lande-Herrera y Dehesa.	400
	El fruto de pino albar del monte Dehesa.	16

PUEBLOS.	Aprovechamientos que se enagenan.	TIPO. Pesetas.
Quintanilla de Abajo.	Los pastos de invierno de los montes Pinar de abajo y Dehesa.	180
	El fruto de pino albar del monte Pinar de abajo.	24
Quintanilla de Arriba.	La caza de pelo y pluma de los montes Pinar de abajo y Dehesa.	27
	Los pastos de invierno del monte La Encina y Rebollar.	400
Rábano.	Los pastos de invierno del monte Valdecarros.	394
	Los pastos de invierno del monte Castellares y Zarracin.	525
San Llorente.	Los pastos de invierno del monte Pililla y Matizales.	420
	El fruto de pino albar del citado monte.	142
Santibañez de Valcorba.	La caza de pelo y pluma del mismo monte.	26
	Los pastos de invierno del monte Navas-Cercas y Cuadra.	85
Sardon de Duero.	El fruto de pino albar del citado monte.	44
	Los pastos de invierno del monte Pinar de Torrecárcela.	295
Torrecárcela.	El fruto de pino albar del citado monte.	200
	La caza de pelo y pluma de este mismo monte.	20
Valbuena de Duero.	Los pastos de invierno del monte Pinar de Aldealbar, perteneciente á su agregado Aldealbar.	1380
	El fruto de pino albar del citado monte.	1252
Viloria.	La caza de pelo y pluma del expresado monte.	35
	Los pastos de invierno de los montes Valdeorias, Demerelo y Enebral.	410
San Miguel del Arroyo.	Los pastos de invierno de los montes Selladores, Navas, Enebreda y Rebollar.	86
	El fruto de pino albar del monte Selladores, Nava y Enebreda.	56
Santibañez de Valcorba.	El fruto de pino albar de los montes Llanillo de Santiago y Viñuelo ó Pinar del Rico, pertenecientes á la comunidad de Cuellar.	280
	El fruto de pino albar del monte Valivierno, perteneciente á la comunidad de Cuellar.	8
Quintanilla de Abajo.	El fruto de pino albar del monte Carrascales y Gato perteneciente á la comunidad de Cuellar.	40
	El fruto de pino albar de los montes La Fraila y San Macario, perteneciente á la comunidad de Cuellar.	404
Montemayor.	La caza de pelo y pluma del monte La Fraila, de la misma pertenencia.	32

Valladolid 14 de Octubre de 1876.—El Vicepresidente A., Fernando Miranda.—Juan Callejo, Secretario.



RELACION que esta Administracion forma de los compradores de fincas cuyos vencimientos de plazos tienen lugar en el citado mes de Octubre y que hasta la fecha no han verificado el pago de sus respectivos plazos, para los efectos prevenidos por instrucciones vigentes, la cual es como sigue:

(CONCLUSION.)

Número de orden.	NOMBRES de los compradores.	VECINDAD.	Procedencia de las fincas.	Plazo		Vencimiento.	Plazos.	Importe.	
				Libro.	Fólio.			Pest.s	Cént.s
147	D. Manuel Gallego Herrero.	Valladolid.	Clero.	10	197	1	10	175	00
148	Angel Garcia.	Castroból.	Id.	10	198	3	10	150	31
149	Felipe Tablares.	Valladolid.	Id.	10	199	7	10	58	75
150	José de la Cuadra.	Id.	Id.	10	200	11	10	525	00
151	Toribio Diaz Andrés.	Salvador de Zapardiel.	Id.	10	201	12	10	150	75
152	El mismo.	Id.	Id.	10	202	12	10	296	38
153	El mismo.	Id.	Id.	10	203	12	10	28	13
154	D. Segundo Zancajo Vega.	Medina del Campo.	Id.	10	204	15	10	324	00
155	Antonio Velasco.	Mojados.	Id.	10	205	15	10	28	25
156	Francisco Martinez Calvo.	Dueñas (Palencia).	Id.	10	207	18	10	389	00
157	Ambrosio Platon del Val.	Zaratan.	Id.	10	208	18	10	513	75
158	Francisco Gervás Dominguez.	Id.	Id.	10	209	19	10	195	13
159	Hermenegildo de Ortega.	Id.	Id.	10	210	19	10	625	37
160	Lorenzo Fernandez.	Id.	Id.	10	211	21	10	119	50
161	Epifanio Hernandez Herrero.	Id.	Id.	10	212	21	10	737	50
162	Eleuterio Martin.	Serrada.	Id.	10	213	23	10	525	00
163	Pio Longué.	Olmedo.	Id.	10	214	23	10	137	62
164	Fausto Martin Sanz.	Parrilla.	Id.	10	215	24	10	38	75
165	El mismo.	Id.	Id.	10	216	24	10	225	00
166	D. Santos Escudero Salgado.	Mayorga.	Id.	10	217	25	10	19	00
167	Pascual Fernandez.	Id.	Id.	10	218	25	10	32	50
168	El mismo.	Id.	Id.	10	219	25	10	125	00
169	D. Sandalio Ramon Mena.	Valdestillas.	Id.	10	220	26	10	79	13
170	Perfecto Moyano.	Serrada.	Id.	10	221	26	10	251	25
171	Timoteo Gamazo.	Valladolid.	Id.	10	222	26	10	127	63
172	Manuel Gallego.	Id.	Id.	10	223	28	10	325	00
173	El mismo.	Id.	Id.	10	224	28	10	150	00
174	D. Pedro Mendez.	Portillo.	Id.	10	225	28	10	225	00
175	Francisco Barrigon.	Mucientes.	Id.	10	226	28	10	141	75
176	Tomás Perez.	Sahelices.	Id.	10	227	29	10	12	50
177	El mismo.	Id.	Id.	10	228	29	10	55	75
178	D. Juan Nieto Gonzalez.	Ataquines.	Id.	10	229	11	10	92	88
179	Alejandro Carbonero.	Castrejon.	Id.	10	289	21	9	750	38
180	Manuel Puertas.	Alaejos.	Id.	10	290	26	9	432	50
181	Francisco Hermenegildo.	Tiedra.	Id.	10	291	27	9	125	00
182	Tomás Alonso.	Villalar.	Id.	10	292	29	9	437	50
183	El mismo.	Id.	Id.	10	293	29	9	387	50
184	D. Gregorio Montero.	Castroverde de Cerrato.	Id.	10	387	5	8	17	50
185	José Izquierdo.	Bercero.	Id.	10	389	11	8	12	50
186	Camilo Guzman.	Valladolid.	Id.	10	390	12	8	277	75
187	Benito Diente.	Velliza.	Id.	10	397	26	8	4	37
188	Bernardo Rodriguez.	Castrillo de Duero.	Id.	11	2	28	8	33	75
189	Manuel Jorge.	Id.	Id.	11	3	28	8	101	75
190	Pio Requejo.	Id.	Id.	11	4	28	8	31	25
191	Pedro Sanz.	Id.	Id.	11	5	28	8	46	63
192	Antonio Paredes.	Id.	Id.	11	6	28	8	17	25
193	Florencio Bastos.	Id.	Id.	11	7	28	8	10	25
194	Hermenegildo Malfaz.	Cigales.	Id.	14	33	18	5	15	50
195	Calixto Martin.	Ataquines.	Id.	14	34	21	5	66	35
196	Rufino Rodriguez.	Bercero.	Id.	14	35	23	5	6	30
197	Ginés Fernandez Blanco.	Tordesillas.	Id.	15	28	9	4	100	05
198	Miguel del Barrio.	San Martin de Valvení.	Id.	15	30	21	4	101	25
199	Joaquín Garcia.	Hornillos.	Id.	16	24	10	3	151	00
200	Niceto Gonzalez.	Valladolid.	Id.	16	26	24	3	25	00
201	Felipe Tablares.	Id.	Id.	17	42	2	2	130	00
202	Francisco Calderon.	Mayorga.	Id.	17	44	13	2	300	00
203	Gonzalo Hernandez.	Medina del Campo.	Id.	17	47	26	2	50	00
204	Braulio del Caño.	Villaverde de Iscar.	Id.	17	49	28	2	210	50
205	Juan Martinez San José.	Valladolid.	Id.	17	50	29	2	150	00
206	Florencio Vallejo.	Villarmentero.	Propios.	9	115	21	15	37	20
207	Francisco Martin.	Parrilla.	Id.	10	230	16	10	1150	75
208	Luis Recio.	Boecillo.	Id.	10	231	18	10	143	50
209	Cipriano Diaz.	Camporedondo.	Id.	10	232	22	10	370	00
210	Antonio Ruiz de Alday.	Mucientes.	Id.	10	233	26	10	125	25
211	Anselmo Valentin Valentin.	Id.	Id.	10	234	26	10	74	00
212	Máximo Tejedor.	Valladolid.	Id.	10	263	7	9	1000	00
213	Pablo Gimeno Lopez.	Valoria.	Id.	10	264	10	9	69	25
214	Policarpo Gil Terradillos.	Medina del Campo.	Id.	10	265	19	9	200	00
215	Blas Casal.	Valoria.	Id.	10	265	21	9	77	25
216	Gervasio Gonzalez.	Matilla.	Id.	10	266	24	9	11	50
217	El mismo.	Id.	Id.	10	267	24	9	13	00
218	D. Eustaquio Balboa.	Valoria.	Id.	10	268	23	9	226	00
219	Miguel Martin Rejano.	Velliza.	Id.	11	19	18	8	104	50
220	Justo Sanz.	Parrilla.	Id.	11	22	20	8	1652	50
221	Pedro Herrero Aguilar.	Rioseco.	Id.	11	23	23	8	130	00

Número de orden.	NOMBRES de los compradores.	VECINDAD.	Procedencia de las fincas.	Libro.	Fólio.	Vencimiento.	Plazos.	Importe.	
								Pest.s	Cént.s
222	D. Juan Moral..	Castrillo.	Id.	11	42	28	8	15	50
223	Clemente Sanz y Sancho.	Id.	Id.	11	43	28	8	20	00
224	Sandalio Gonzalez.	Id.	Id.	11	44	29	8	553	00
225	Federico Martin Sabater.	Id.	Id.	11	46	28	8	50	00
226	Eugenio de Esgueva.	Id.	Id.	11	47	28	8	22	50
227	Nicasio Rojo.	Id.	Id.	11	48	28	8	25	75
228	Manuel Gonzalez.	Id.	Id.	11	49	28	8	37	75
229	Ramon Martin Redondo.	Villarmentero.	Id.	14	29	12	5	96	20
230	José Perez.	Sardon de Duero.	Id.	14	32	21	5	103	11
231	Luis Pelaez García.	Bercero.	Id.	14	34	29	5	460	00
232	Julian de la Fuente.	Id.	Id.	14	35	29	5	450	00
233	Fermin Martin.	Id.	Id.	14	36	29	5	350	00
234	Miguel Gonzalez Valle.	Id.	Id.	14	37	29	5	345	00
235	El mismo.	Id.	Id.	14	38	29	5	257	00
236	El mismo.	Id.	Id.	14	39	29	5	296	00
237	El mismo.	Id.	Id.	14	40	29	5	130	00
238	D. Gregorio Gonzalez Pelaez.	Id.	Id.	14	41	29	5	1400	00
239	Narciso Garrote Fernandez.	Valladolid.	Id.	15	9	23	4	17500	00
240	Nicolas Moncada.	Vega de Ruiponce.	Id.	17	28	19	2	1800	00
241	Demetrio Santiago.	Toro (Zamora).	Beneficencia.	5	156	12	13	27	32
242	Miguel Escudero Gonzalez.	Villaco.	Id.	5	10	28	5	330	00
243	Crisógono García.	Alcazarén.	Id.	14	7	2	2	560	00
244	Agustin Mangas.	Nava del Rey.	Id.	14	8	2	2	152	10
245	Juan de San José Tejedor.	Valladolid.	Instruccion pública.	3	128	3	15	31	68
246	Hilario Feroso.	Roales.	Id.	5	101	7	7	190	00
247	El mismo.	Id.	Id.	5	102	7	7	207	50
248	El mismo.	Id.	Id.	5	103	7	7	195	75
249	D. Juan Alzurená.	Valladolid.	Id.	6	104	17	7	1500	25
250	Juan Francisco.	Villanueva de los Infantes.	Patrimonio.	2	8	4	6	85	00
251	Pedro Paredes.	Granja de San Andrés.	Id.	2	9	5	6	100	00
252	Santiago Coloma.	Villanueva de los Infantes.	Id.	2	11	9	6	85	00
253	Damian Diez.	Id.	Id.	2	12	9	6	100	00
254	Fulgencio Torres.	Id.	Id.	2	13	9	6	100	00
255	Eugenio de la Fuente.	Id.	Id.	2	13	9	6	100	00
256	Andrés Perez.	Id.	Id.	2	14	9	6	85	00
257	Juan Torres Mateo.	Id.	Id.	2	15	9	6	85	00

Valladolid 2 de Octubre de 1876.—El Jefe de la Sección de Propiedades, Calixto Madrigal.—El Jefe de Intervencion, Joaquin Borrás.—V.º B.º—El Jefe económico, Caramés.

CUARTA SECCION.

Núm. 2.859.

Don José de Castro y Fuertes, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago á Don Hilario Moran, de esta vecindad, de la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho mil reales, intereses y costas, que le dejó á deber Don Félix de la Aldea y Gamero, y sobre lo cual se sigue demanda ejecutiva contra sus herederos Don Cándido y Doña Isabel de la Aldea y Gamero, se venden en pública subasta los bienes embargados siguientes:

Un terreno destinado parte á huerta y parte á taller de fundicion y otras dependencias, radicante en término de esta ciudad, contiguo y lindante con los almacenes del Canal de Castilla, que su entrada la tiene por el camino de servidumbre y ampliacion de los almacenes de dicho Canal, por dos puertas, una de madera señalada con el número dos, y la otra que es de hierro con el número cuatro, que ambas dan entrada á la fundicion de nueva construccion que Don Félix de la Aldea edificó, y destinado este terreno á la industria de

fundicion ya referida: está cercado y hechos varios edificios que se deslindarán, pasando de este local á la huerta.

El local destinado á talleres de fundicion con varios edificios que eran precisos para la industria á que se destinaba: linda por el Oriente con huerta que fué de Don Juan Manuel Fernandez Vítores, hoy de su hijo Don Feliciano Fernandez, por el Mediodia con el almacen de la Direccion de Ingenieros civiles, por el Poniente con carretera de servicio para la fundicion y almacenes del Canal y terrenos de ampliacion del mismo, y por el Norte con la huerta que se deslindará perteneciente á la misma testamentaria; la figura de su planta la forma un polígono irregular de ocho lados que mide la superficie de doce mil ciento ochenta y tres metros cuadrados, equivalentes á una hectárea, veintiuna áreas y ochenta y tres centiáreas, ó sean dos obradas trescientos sesenta y nueve estadales y diez y nueve piés cuadrados, distribuidos del modo siguiente: Noventa y tres metros cuadrados diez decímetros corresponden á un cobertizo señalado en el plano con el número seis, que estaba destinado á almacen de maderas, siendo su construccion de cimiento de piedra mampostería y pilares de fabrica de ladrillo, y su

cubierta de pares de madera nueva entablado y retejado, estando el todo del cobertizo algo descuidado; tasado, á excepcion de la tapia lindero con los almacenes de la Direccion de Ingenieros, que se tasa con todas las cercas, en la cantidad de cuatrocientas diez y ocho pesetas noventa y tres céntimos.

Otro local en el mismo terreno, que se compone de un cobertizo señalado en el plano con el número siete y ocho, destinado parte á la habitacion del hortelano y otra parte al almacen de alfalfa seca allí existente, que mide de superficie ochenta y ocho metros y treinta y un decímetros cuadrados; sus cimientos son de fabrica de piedra mampostería y paredes de adobes tramado en parte, estando la que está destinada á almacen de alfalfa en mediano estado, y la casa del hortelano está con piso doble metido recientemente, tasado en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y una pesetas quince céntimos.

Otro cobertizo en el mismo local destinado á meter cajas y otros efectos de la fundicion, señalado en el plano con el número nueve; está cubierto segun está indicado en el número diez, que está descubierto y con poyales y piés derechos y su correspondiente cubierta de tejado con pizarra, estando en

mediano estado, midiendo una superficie de ciento cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; sus fábricas en la parte cubierta son de ladrillo y el resto descubierto con piés derechos y poyales de piedra, estando el todo del cobertizo en mediano estado, tasado en la cantidad de seiscientas sesenta y tres pesetas y cinco céntimos.

Otro cobertizo destinado á almacen de carbon, cuadra y un trozo descubierto y sostenido con poyales y piés derechos, que mide una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, señalado en el plano con los números once, doce y trece, y sus fábricas consisten en cimientos de piedra y fabrica de adobe con armadura de forma y correas con su correspondiente cubierta de tejado, tasado en la cantidad de mil novecientas noventa y dos pesetas.

Otro edificio señalado en el plano con el número catorce con el nombre «Martillo Pilonés,» que mide una superficie de cuatrocientos setenta y un metros y setenta y cinco decímetros, sus fábricas son de cimientos de mampostería ordinaria, y tres fachadas de fábricas de ladrillo con sus huecos de ventanas como está indicado en sus alzados, la otra fachada es de fabrica de adobe, sin que cierre toda la altura; la

armadura del tejado es de hierro armada con sus formas de lo mismo y la linterna armada de madera, y tanto esta como el todo de la cubierta es de chapa galvanizada, teniendo las correas de forma á forma de madera, el tejado cubierto está algo deteriorado y le faltan algunas chapas de hierro, tasado con unos muros de sillería y mampostería que hay contiguo á este edificio en un macizo para asiento de una caldera de vapor, ó sea máquina, en la cantidad de veinte mil doscientas una pesetas veinticinco céntimos.

Otro edificio señalado en el plano con el número quince con el nombre de «Gran taller de fundición», que mide una superficie de mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros; sus fábricas son de cimiento de mampostería ordinaria y zócalo de sillería, así como los cuatro ángulos y el resto hasta el tejado de fábrica de ladrillo, y su forma igual al alzado ó fachada indicada en el plano y sección transversal de T. R. y longitudinal M. N.; el edificio se compone de tres naves, y la cuarta de las dos naves laterales son de madera de pino de Soria de cuchillos de armadura, correas y tabla sobre las correas con su correspondiente teja de barro, armadura del cuerpo del centro ó sea la nave grande, también es de cuchillos y armadura de pendolon con su correspondiente linterna, que también su armadura es de madera, conteniendo dicha linterna algunos trozos de persianas al nivel del tirante ó tirantes de los cuchillos de armadura; tiene una armadura horizontal de la forma que va indicada en la planta del edificio con el objeto de gastar ó cortar el vano de los tirantes de las formas; tiene tornapuntas apareadas dos á cada forma, todo sujeto con buenos tornillos y todo entablado, y sobre éste el retejo con teja de barro; todo el edificio se halla bien conservado á excepcion de los cristales de los huecos que la mayor parte están hechos pedazos; tasado en la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas.

Otro edificio contiguo á el anterior con comunicacion al mismo, señalado en el plano con el número diez y seis y diez y siete con el nombre de «Estufa y molino de arena»; el referido edificio mide una superficie de ciento cuarenta y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, todos edificados, sus fábricas son cimientos de mampostería ordinaria, el resto hasta el tejado de fábrica de ladrillo, teniendo el local de la Estufa planta natural, piso principal y cuyo techo de la planta baja, ó sea el piso principal, es de rosca de ladrillo con cinco tirantes de hierro

y el techo que cubre el piso principal es de bóveda fabricada segun va indicado en la sección señalada con las letras F. G., la cubierta es de madera igual á la expresada en la sección referida, con su correspondiente teja de barro; tasado en la cantidad de siete mil doscientas treinta y cinco pesetas.

Otro edificio señalado en el plano con el número diez y nueve, denominado Depósito de Modelos, que mide una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados, sus fábricas son de cimientos de mampostería y fábricas de ladrillo. la fachada principal segun un trozo de alzado que le indica los costados y testero son de cimiento y zócalo de piedra de mampostería con pilares de ladrillo y verduguillos de lo mismo, con cajones entre los pilares de las tapias calicastrodas; consta dicho edificio de planta baja y piso principal, sin mas techo para el piso principal que la cubierta, el piso principal es de atirantados de madera con sus correas en sentido transversal, y los atirantados en sentido longitudinal como está indicado en la sección del plano con las letras A. B., las correas están sostenidas en los muros y una columna de fundición á larga distancia, de manera que por este motivo se han vencido las correas en los grandes corros que tienen. La armadura del tejado que se compone de ocho cuchillos de armadura de hierro, con correas de lo mismo y de madera encima de las de hierro, entablada la cubierta y forrado todo el tejado con chapa de hierro galvanizado, faltando algunas de estas que se han soltado; en la fachada hay siete grandes huecos, dos de puerta y seis ventanas que tienen solo bastidores de hierro, dividida para la colocacion de los cristales que en su mayor parte estan hechos pedazos, y también tiene escalera de madera para subir al piso de un ramal como está indicado en la sección, tasado en la cantidad de diez y siete mil doscientas noventa y dos pesetas y cinco céntimos.

Otro edificio señalado en el plano con el número diez y ocho, denominado «Máquinas de vapor para sacar agua y dar movimiento al molino de arena», que mide una superficie de ochenta y un metros cuadrados, y sus fábricas son de cimientos de mampostería, y el resto hasta el tejado de fábrica de ladrillo, la cubierta de madera y teja de barro, tasado en la cantidad de quinientas pesetas.

Todas las tapias que circunvalan el terreno á donde están las diferentes edificaciones, que se componen de cimientos y zócalos de piedra mampostería ordinaria, de pilares de ladrillo y verduguillos de lo mismo, y las tapias son

calicastrodas con albardilla de teja, con una puerta carretera de madera y otra de hierro de dos hojas, tasadas en la cantidad de nueve mil novecientas sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Los nueve edificios tasados hacen un total de dos mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, y con nueve mil trescientos dos metros que tiene de superficie el todo del terreno cercado, componen una hectárea, veintiuna áreas y ochenta y tres centiáreas, equivalentes á dos obradas, trescientos sesenta y nueve estadales y diez y nueve pies, cuyo valor es de mil trescientas siete pesetas cincuenta céntimos.

Una huerta, que tiene su entrada por el terreno deslindado, señalada en el plano con el número uno, que mide una superficie de seis obradas y quinientos ochenta y seis estadales, equivalentes á tres hectáreas, veinticuatro áreas y noventa y cinco centiáreas; consta la huerta de dos máquinas de hierro, y en una de ellas hay un pilon hecho de hormigon hidráulico, y también se halla colocado un molino de viento para extraer el agua, ó sea para dar movimiento á la noria, á este le faltan las aspas y por decontado está inutilizado, además contiene la huerta en las cunetas de los paseos unos árboles frutales á todo viento y algunas acacias, también está cercada con tapias de tierra que se hallan medianas, y por el frontis del canal lindante con el desagüe del mismo, se halla hecho un cimiento de mampostería, tasada en ocho mil cuatrocientas treinta y siete pesetas.

Siendo el valor de todas las fincas expresadas el de ciento veintidos mil cuarenta y tres pesetas veintitres céntimos.

Las máquinas y efectos existentes en dichos edificios, y en la fábrica de fundición del Canal de Castilla son las siguientes:

	Pesetas	Cénts.
Máquinas y efectos que deben considerarse como herramientas, tasadas en la cantidad de . . .	279.448	72
Obra concluida . . .	26.713	29
Obra sin concluir . . .	25.616	48
Materiales y materias de aprovechamiento . . .	51.883	02
Total . . .	383.661	51

Y dicha subasta tendrá lugar el día ocho de Noviembre próximo á las doce de su mañana en la sala de Audiencia de este Juzgado, lo que se anuncia al público; y los licitadores á quienes interese tomar parte en ella, podrán enterarse de dichas tasaciones y demás

que les convenga, en la Escribanía del actuario, calle de Belen núm. 4, donde se encuentran de manifiesto los autos con el plano de las edificaciones, como igualmente podrán ver estas y las máquinas y efectos en las mismas y en la fábrica de fundición del Canal de Castilla existentes.

Dado en Valladolid á diez de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—José de Castro.—Leon Gervás.

Núm. 2.872.

Don José de la Torre y Collado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente se cita y emplaza por segunda vez á los que se crean con derecho á heredar á Julian Lopez de Jesús, hijo de José y de Teresa, natural y vecino que fué de esta ciudad, que falleció en ella el día cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho, estando casado con Guillerma Benavides, sin haber otorgado disposición testamentaria, para que comparezcan en este Juzgado á deducirle dentro del término de veinte días siguientes á la fijacion de este edicto, ó su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo expediente se ha presentado reclamando la herencia Don Cayetano Caballero, vecino de esta ciudad, como curador adlitem de los menores Pedro, Venancio y Abdona Lopez Benavides, hijos del Julian.

Dado en Rioseco á trece de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—José de la Torre y Collado.—Por mandado de S. S.^a Emeterio Albert.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 14 del actual desapareció del barrio de Santa Clara de esta ciudad, un perro de presa de las señas siguientes: Edad de siete á ocho meses, alagartado, ha tenido una herida en la cabeza, el rabo un poco blanco. La persona que le haya encontrado se servirá avisar á su dueño que vive calle del Carmen, núm. 6, y se le gratificará.

EMPRÉSTITO FORZOSO.

En Valladolid, calle de los Baños, 10, principal, se cancelan en el acto recibos y carpetas por láminas. También se venden estas, y décimos para pago del último tercio de contribucion.